

## INFORME GENERAL DE VALORACIÓN

**TÍTULO:** Contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en los aparcamientos del IFEJA en Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1364)

### 1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas a la licitación de la obra.

Dicha valoración se realiza conforme a lo establecido en el ANEXO I "CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO", Apartado 22 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", epígrafe a) "Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de adjudicación" en "Criterios evaluables mediante la APLICACIÓN DE FORMULAS" CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LOS APARCAMIENTOS DEL IFEJA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (CO-2023/1364) del PCAP.

Dichos criterios evaluables mediante fórmulas se valoran hasta un máximo de **55 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

#### CRITERIO 1.- PRECIO. (De 0 a 40 puntos)

Para determinar la puntuación económica de una oferta ( $PE_j$ ) se procederá del siguiente modo.

Se considerarán los importes de todas las ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica ( $OE_j$ ) será el presupuesto de redacción del Proyecto Técnico de Ejecución más el presupuesto de la propia ejecución de la obra ofertado, IVA excluido, ( $PEO_j$ ) e incluido en el sobre nº 3.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación (PBL) que, a estos efectos, se denominará también oferta tipo de la administración ( $OE_{PBL}$ ).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la administración), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de la administración.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas ( $PE_j$ ), de la siguiente forma:

- Se asignará la puntuación máxima establecida 40 puntos ( $PE_{max}$ ) a la oferta económica mínima ( $OE_{min}$ ) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la administración ( $OE_{PBL}$ ).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta ( $PE_j$ ) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = 40 \cdot \frac{OE_{min}}{OE_j}$$

$PE_j$  = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

$OE_j$  = Oferta económica del licitador;

$OE_{min}$  = Oferta más económica;

$PE_{max}$  = 40 puntos = Puntuación máxima de la proposición económica.

#### CRITERIO 2.- GARANTIA (De 0 a 15 puntos)

Expresión matemática de valoración:  $PG_i = 15 \cdot \frac{Gi}{G_{max}}$

$PG_i$  = Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i

$Gi$  = Total de años de ampliación del plazo de Garantía, ofertado en la oferta i

$G_{max}$  = Incremento del plazo de garantía máximo (5 años)



FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	30/07/2024 12:48:50
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	30/07/2024 09:53:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	w83XIQB4veFAssUJ+jmwhA==	EV00USID
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Las ofertas referentes a los criterios anteriores de los licitadores admitidos, son:

**UTE CUERVA ENERGÍA - URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (671.736,20 €), al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (141.064,60 €), totalizándose la oferta en OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (812.800,80 €).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS adicionales.

**GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (714.972,06 Euros), al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, (150.144,14 Euros), totalizándose la oferta en OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (865.116,22 Euros).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS (5 años) adicionales, haciendo un total de SEIS AÑOS (6 años), incluyendo los 12 meses establecidos en el PCAP.

**DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (640.637,97 €), al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (134.533,97 €), totalizándose la oferta en SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (532.412,45 €).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS (5 años) adicionales.

**SOLAR JIENENSE S.L**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (495.908,10 €), al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (104.140,70 €), totalizándose la oferta en SEISCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (600.048,80 €).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS (5 años) adicionales.

El presupuesto de licitación es: 718.204 € (IVA excluido), se quedaría con el 21% de IVA en 869.026,86 EUR

Las ofertas a valorar de los criterios evaluables, establecidos en el pliego mediante fórmulas de las ofertas presentadas a la licitación de la obra "Contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en los aparcamientos del IFEJA en Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1364)", quedan reflejadas en la siguiente tabla:



Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/w83XIQB4veFAssUJ+jmwhA==>

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	30/07/2024 12:48:50
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	30/07/2024 09:53:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	w83XIQB4veFAssUJ+jmwhA==	EV00USID
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





EMPRESA LICITADORA	OFERTA LICITADOR (EUROS)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (AÑOS)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
UTE CUERVA ENERGÍA - URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS	671.736,20	5	NO
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	714.972,08	5	NO
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	640.637,97	5	NO
SOLAR JIENENSE S.L.	495.908,10	5	SI

Comprobando que tal y como se establece en lo dispuesto en el PCAP en el Apartado 23- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS la oferta presentada por el licitador SOLAR JIENENSE S.L. incurre en Oferta Anormalmente Baja, siendo la media de las ofertas presentadas 602.760,76 € (excluida para el cálculo la oferta de Gonzalez Garrido Moimbra S.L. al superar en un 10% el promedio) y estableciendo como límite para la consideración de Oferta Anormalmente Baja la cantidad de 572.622,72 €.

**Al no presentar SOLAR JIENENSE S.L. la justificación de la baja temeraria requerida y transcurrido el periodo establecido para tal fin, se excluye de la correspondiente valoración.**

Los resultados finales de la valoración de los criterios evaluables, establecidos en el pliego mediante fórmulas de las ofertas presentadas a la licitación de la obra "Contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en los aparcamientos del "IFEJA" en Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1364)" son los reflejados en la siguiente tabla:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA LICITADOR (EUROS)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (AÑOS)	PUNTUACIÓN OFERTA (PE)	PUNTUACIÓN GARANTÍA ADICIONAL (PG)	PUNTUACIÓN TOTAL
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	714.972,08	5	35,84	15,00	50,84
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	640.637,97	5	40,00	15,00	55,00
UTE CUERVA ENERGÍA - URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS	671.736,20	5	38,15	15,00	53,15

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	30/07/2024 12:48:50
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	30/07/2024 09:53:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	w83XIQB4veFAssUJ+jmwhA==	EV00USID
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

